



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000013-03

Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León.

Enmiendas parciales presentadas por el Procurador D. José María González Suárez (IU), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. José María González Suárez (IU), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, PL/000013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 1

DE ADICIÓN

AL TÍTULO PRELIMINAR, DISPOSICIONES GENERALES

En el Artículo 1. Objeto.

Modificación que se propone:

Añadir un segundo párrafo, que diga:

“A los efectos de esta Ley, la integración es un proceso en dos direcciones, que presupone tanto la voluntad de las personas inmigrantes de integrarse en la sociedad de acogida y su responsabilidad a la hora de llevar esta voluntad a la práctica, como la voluntad de la sociedad de acogida de aceptar e incluir a las personas inmigrantes. Con este proceso se pretende que las personas inmigrantes, procedentes de un ámbito cultural y geográfico diverso, adquieran las capacidades indispensables para poder



relacionarse con la sociedad castellana y leonesa de acogida y sus instituciones en las mismas condiciones que cualquier otro ciudadano.”

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013.

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 2

DE ADICIÓN

AL TÍTULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD Y REAGRUPACIÓN FAMILIAR.

En el Artículo 5. Integración en la sociedad castellana y leonesa. Punto 1.

Modificación que se propone:

Añadir al párrafo:

1. Se entiende por integración en la sociedad la plena incorporación de los inmigrantes en la vida pública de Castilla y León, así como su participación efectiva en el desarrollo social cultural, laboral, económico, institucional y político de la sociedad civil castellana y leonesa, en condiciones de igualdad de trato e igualdad de oportunidades, **contribuyendo así a la erradicación de toda clase de racismo o xenofobia.”**

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA



al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 3

DE MODIFICACIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO II. EDUCACIÓN.

En el Artículo 8. Acceso y permanencia en la escolarización obligatoria. Punto 3.

Modificación que se propone:

Cambiar la palabra “apoyarán” por “garantizarán”

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 4

DE MODIFICACIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO II. EDUCACIÓN.

En el Artículo 9. Apoyo educativo. Punto 1.

Modificación que se propone:

Cambiar la palabra “promoverán” por “harán efectiva”

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 5

DE MODIFICACIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO II. EDUCACIÓN.

En el Artículo 10. Enseñanzas de carácter no obligatorio.

Modificación que se propone:

Cambiar la palabra “promoverán” por “apoyarán”

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 6

DE MODIFICACIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO IV. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

En el Artículo 15. Atención a las mujeres inmigrantes. Punto 1.

Modificación que se propone:

Añadir al párrafo:

1. A fin de garantizar el principio de plena integración e igualdad efectiva de trato y oportunidades de las mujeres inmigrantes en la sociedad de Castilla y León, los poderes públicos desarrollarán actuaciones dirigidas a su integración en el ámbito personal, social



y laboral e impulsarán programas de atención integral a las mujeres **inmigrantes en situación de riesgo, de exclusión social y vulnerabilidad y velarán por la prevención de situaciones que puedan ocasionar abandonos, explotación de la prostitución, tráfico ilegal de mujeres y víctimas de malos tratos.**

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 7

DE ADICIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO IV. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

En el Artículo 17. Atención a jóvenes inmigrantes.

Modificación que se propone:

Añadir al párrafo:

“... Los poderes públicos fomentarán en el ámbito juvenil **y educativo** actuaciones...”

MOTIVACIÓN:

Complementar el texto.

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.



ENMIENDA N.º 8

DE SUSTITUCIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO V. EMPLEO Y VIVIENDA.

En el Artículo 19. Acceso al ejercicio de actividades económicas.

Modificación que se propone:

Cambiar la denominación del artículo, sustituyéndolo por:

“19. Acceso al empleo.”

MOTIVACIÓN:

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 9

DE SUSTITUCIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO V. EMPLEO Y VIVIENDA.

En el Artículo 19. Acceso al ejercicio de actividades económicas. LETRA a)

Modificación que se propone:

Sustituir a) Fomentar el ejercicio de la actividad económica por cuenta propia o ajena de los inmigrantes,...

Por: a) Fomentar el acceso al empleo, por cuenta propia o ajena de los inmigrantes,

MOTIVACIÓN:

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 10

DE ADICIÓN

AL TITULO PRIMERO, ACTUACIONES PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN.

CAPITULO V. EMPLEO Y VIVIENDA.

En el Artículo 20. Acceso a la vivienda. LETRA b)

Modificación que se propone:

Añadir al párrafo:

b) Favorecer el acceso a la vivienda **en igualdad de condiciones, tanto en alquiler como en propiedad**, mediante el fomento de vivienda de protección pública **y el fomento del alquiler social**, así como de alojamientos protegidos,...

MOTIVACIÓN:

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al PL/000013-01, Proyecto de Ley de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León, publicado en el BOCCyL, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

ENMIENDA N.º 11

DE ADICIÓN

AL TITULO SEGUNDO, INSTRUMENTOS DE INTEGRACIÓN.

En el Artículo 26. Espacios interculturales

Modificación que se propone:



Añadir al párrafo:

“... establecimiento de espacios de carácter cultural orientados al fomento **del diálogo**, de la integración, la convivencia...”

MOTIVACIÓN:

Valladolid, 7 de marzo de 2013

EL PROCURADOR y PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez